



RESOLUCIÓN N° 1418 DE 2023
Septiembre 22

Por la cual se ADICIONA el Presupuesto de Ingresos y Egresos de Funcionamiento e Inversión de la UIS para la Vigencia Fiscal de 2023 correspondiente al FONDO COMÚN

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER
En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, y,

CONSIDERANDO:

- a. Que según el Acuerdo n.º 050 de octubre 17 de 2014, el Consejo Superior delegó al Rector de la universidad las operaciones de reducción, adición y traslado presupuestal, de los Fondos Común, Ajenos, Patrimonial, Rentas Especiales y del Fondo Estampilla Pro UIS, que impliquen modificación del valor total del presupuesto en los casos en los que se requieran decisiones de funcionalidad para el cumplimiento de los compromisos adquiridos por la universidad.
- b. Que el Acuerdo del Consejo Superior n.º 041 de agosto 18 de 2017 modificó el Artículo 1º del Acuerdo n.º 050 de 2014, en el sentido de adicionar los fondos: Estampilla Pro-Universidad Nacional de Colombia y demás Universidades Estatales de Colombia y del Fondo Sistema de Salud UIS a la delegación otorgada al Rector por parte del Consejo Superior.
- c. Que mediante resolución n.º 014 de enero 2 de 2020 se constituyó reserva presupuestal a favor de Consorcio UIS Barbosa 2019, según documento contractual n.º 2019000376 por valor de MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS M/CTE. (\$1.597.977.547,36), de los cuales se ejecutó la suma de MIL CINCUENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS M/CTE. (1.051.349.756,56), quedando un saldo por ejecutar de QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS VEINTISIETE MIL SETECIENTOS NOVENTA PESOS CON OCHENTA CENTAVOS M/CTE. (\$546.627.790,80), saldo de la reserva presupuestal que feneció al 31 de diciembre de 2020.
- d. Que mediante resolución n.º 1023 de agosto 16 de 2022 se autorizó adicionar al Presupuesto General de la Universidad, la suma de QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS VEINTISIETE MIL SETECIENTOS NOVENTA PESOS CON OCHENTA CENTAVOS M/CTE. (\$546.627.790,80), incluido cuatro por mil, correspondiente al monto que feneció en diciembre de 2020 del contrato n.º 2019000376 a favor del Consorcio UIS Barbosa 2019.
- e. Que a través de la resolución n.º 1028 de agosto 17 de 2022 se reconoció y ordenó el pago por la suma de DOSCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS M/CTE. (\$231.748.636,78), sin cuatro por mil, a favor del Consorcio UIS Barbosa 2019, único valor que se cancela en la vigencia 2022 con CDP 2022013111 de agosto 17 de 2022, quedando sin comprometer la suma de TRESCIENTOS TRECE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y NUEVE PESOS CON SESENTA Y TRES CENTAVOS M/CTE (\$313.952.159,63) incluido cuatro por mil.
- f. Que en según lo mencionado en los incisos e y f, el jefe de la División Financiera solicita adicionar la suma de TRESCIENTOS TRECE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y NUEVE PESOS CON SESENTA Y TRES CENTAVOS M/CTE (\$313.952.159,63) incluido cuatro por mil, correspondiente al pago contra liquidación de Obra Barbosa, al Consorcio UIS Barbosa 2019, partida no incluida en el Presupuesto de la presente vigencia, siendo necesario adicionarla a este para su ejecución en el FONDO COMÚN – código 3140.

RESOLUCIÓN N° 1418 DE 2023
Septiembre 22

- g. Que la Sección de Tesorería de la División Financiera certifica que a la fecha se encuentra disponible la suma de TRESCIENTOS TRECE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y NUEVE PESOS CON SESENTA Y TRES CENTAVOS M/CTE (\$313.952.159,63) en el FONDO COMÚN.
- h. Que es necesario ADICIONAR el Presupuesto de Ingresos y Egresos de la presente vigencia, aprobado mediante el Acuerdo del Consejo Superior n.º 061 y n.º 062 del 12 de diciembre de 2022, modificado por los siguientes actos administrativos: 1). Resoluciones de Rectoría: n.º 0012 de enero 4, n.º 0013 de enero 4, n.º 0042 de enero 12, n.º 0056 de enero 16, n.º 0122 de enero 27, n.º 0183 de febrero 8, n.º 0190 de febrero 8, n.º 0258 de febrero 22, n.º 0259 de febrero 22, n.º 0350 de marzo 8, n.º 0351 de marzo 8, n.º 0457 de marzo 22, n.º 0458 de marzo 22, n.º 0546 de abril 12, n.º 0617 de abril 24, n.º 0623 de abril 25, n.º 0649 de abril 26, n.º 0699 de mayo 5, n.º 0772 de mayo 24, n.º 0833 de junio 01, n.º 0880 de junio 14, n.º 0881 de junio 14, n.º 0958 de julio 5, n.º 0974 de julio 12, n.º 0975 de julio 12, n.º 1090 de julio 26, n.º 1096 de julio 27, n.º 1159 de agosto 09, n.º 1214 de agosto 23, n.º 1215 de agosto 23, n.º 1358 de septiembre 13 y n.º 1362 de septiembre 13 de 2023.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO. ADICIONAR el Presupuesto de Ingresos y Gastos de Inversión para la Vigencia Fiscal de 2023 en el FONDO COMÚN por la suma de TRESCIENTOS TRECE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y NUEVE PESOS CON SESENTA Y TRES CENTAVOS M/CTE (\$313.952.159,63), incluido cuatro por mil, así:

FONDO COMÚN

1	Ingresos		
1.2	Recursos De Capital		
1.2.10	Recursos del Balance		313.952.159,63
1.2.10.02	Superávit Fiscal	313.952.159,63	
	TOTAL INGRESOS		313.952.159,63
2	Gastos		
2.3	Inversión		
2.3.2	Adquisición de bienes y servicios		
2.3.2.01	Adquisición de activos no financieros		
2.3.2.01.01	Activos fijos		
2.3.2.01.01.001	Edificaciones y estructuras		
2.3.2.01.01.001.02	Edificaciones distintas a viviendas		313.952.159,63
2.3.2.01.01.001.02.07	Edificios educativos	313.952.159,63	
	TOTAL GASTOS		313.952.159,63

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Expedida en Bucaramanga, a los veintidós (22) días de septiembre de 2023.



HERNÁN PORRAS DÍAZ



SOFÍA PINZÓN DURÁN

LA SECRETARÍA GENERAL,